

DECRETO 138 DE 2012

(enero 24)

D.O. 48.322, enero 24 de 2012

por el cual se designa Ministro de Hacienda y Crédito Público ad hoc.

Nota: Derogado por el Decreto 165 de 2012, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Ministros en su sesión virtual del 1º de diciembre de 2010, con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada establecido en el artículo 8º de la Ley 63 de 1923, aceptó el impedimento manifestado por el doctor Juan Carlos Echeverry Garzón, en el cual se declaró impedido para conocer y decidir sobre todos los asuntos relacionados con la firma JP Morgan Corporación Financiera S.A., así como a su matriz y filiales.

Que con fundamento en el artículo 8º de la Ley 63 de 1923, el Presidente de la República expidió los Decretos 4594 de 2010 y 10 de 2012, nombrando al doctor Mauricio Santa María Salamanca, actual Ministro de Salud y Protección Social, como Ministro de Hacienda y Crédito Público ad hoc.

Que el doctor Mauricio Santa María Salamanca, Ministro de Salud y Protección Social, pasa a otro cargo y se hace necesario designar un Ministro de Hacienda y Crédito Público ad hoc, para conocer y decidir sobre todos los asuntos relacionados con la firma JP Morgan

Corporación Financiera S.A, así como a su matriz y filiales,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase como Ministro de Hacienda y Crédito Público ad hoc al doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, Ministro de Justicia y del Derecho, para conocer y decidir sobre todos los asuntos relacionados con la firma JP Morgan Corporación Financiera S.A., así como a su matriz y filiales.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 24 de enero de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN